Lima, 09 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo estratégico de la Política Exterior del Perú, profundizar los vínculos con los países de la región, con énfasis en los países vecinos;

Que, la relación con la República de Colombia se basa en intereses compartidos en los distintos ámbitos, de manera especial en materia de gobernanza y asuntos sociales; asuntos ambientales y minero-energéticos; comercio, desarrollo econômico y turismo; seguridad y defensa; y asuntos fronterizos y migratorios; entre otros aspectos de interés;

Que, asimismo, ambos países se proyectan al mundo a través de espacios de integración, como la Alianza del Pacífico y la Comunidad Andina, buscando potenciar sus capacidades para impulsar el desarrollo social a través del incremento del comercio y la cooperación económica;

Que, es de sumo interés de ambos países profundizar las relaciones bilaterales;

Que, en ese sentido, y a fin de dinamizar los temas de la agenda bilateral, desde 2014 se vienen celebrando Gabinetes Binacionales de Ministros, como un mecanismo de coordinación político diplomático, con el objetivo de fortalecer la integración y cooperación bilateral en los ámbitos de mayor importancia para ambos países;

Que los mandatarios de Perú y Colombia han acordado que el V Gabinete Binacional de Ministros Perú – Colombia se lleve a cabo durante el presente año en el Perú;

Que, en dicho contexto, resulta prioritario declarar de interés nacional el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional de Ministros Perú-Colombia, a realizarse en el distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, el 25 de abril de 2019; así como también sus actividades y eventos conexos que tendrán lugar el día 24 de abril de 2019;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional el Encuentro Presidencial y V Gabinete Binacional de Ministros Perú-Colombia, a realizarse en el distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, el 25 de abril de 2019; así como también sus actividades y eventos conexos que tendrán lugar el día 24 de abril de 2019.

Resolución Suprema

Artículo 2.- Financiamiento

La aplicación de lo dispuesto en la presente norma se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3.- Refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARTIN ALBERTO VIZGARRA CORNEJO Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

0 9 MAR 2019

RS No 047

/.RE